



RESOLUCIÓN CS Nº 483 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 - 40 años de Democracia en Argentina"

SALTA, 01 de diciembre de 2023

Expediente Nº 23423/23.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Director General de Personal de esta Universidad eleva propuesta de revisión de la Resolución CS Nº 526/08, por la cual se establece que las modificaciones de Planta de Personal Docente de esta Universidad se calcularán sobre los montos de salario básico de las Escalas de Sueldos que oportunamente apruebe este Cuerpo, y

CONSIDERANDO:

Que se observan dificultades respecto al cálculo de las modificaciones de planta de personal, por cuanto el salario básico es objeto de constantes modificaciones y existen demoras en la tramitación interna para su aprobación.

Que la propuesta tiene por finalidad adoptar como criterio único el valor del Punto Docente y Punto Nodocente establecidos en los Convenios Colectivos de los Sectores Docentes (Dcto. PEN Nº 1.246/15) y Nodocente (Dcto. PEN Nº 366/06).

Que, al respecto, el Convenio Colectivo del Sector Docente, en sus Artículos 34 y 35 establece, respectivamente, las relaciones entre las remuneraciones de las categorías y dedicaciones docentes universitarias.

Que, por su parte, el Convenio Colectivo del Sector Nodocente, en su artículo 53 establece los coeficientes para la asignación de categorías nodocentes.

Que la propuesta permitirá dar mayor celeridad y certeza respecto de las modificaciones de planta que se tramiten en la Universidad.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 112/23,

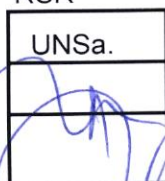
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 17ª Sesión Ordinaria del 30 de noviembre de 2023)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer que las modificaciones de Planta de Personal Docente y Nodocente de esta Universidad se calcularán teniendo en cuenta el SISTEMA DE PUNTOS POR CARGO, cuyo detalle obra como ANEXO I del presente Despacho.

ARTÍCULO 2º.- En virtud a lo anterior, dejar sin efecto la Resolución CS Nº 526/08.

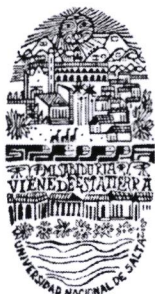
ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a: Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Dirección General de Personal y Dirección General de Administración. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta



RESOLUCIÓN CS Nº 483 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 - 40 años de Democracia en Argentina"

ANEXO I

Sistema de Puntos por Cargo

DETERMINACIÓN DE PUNTOS DOCENTE POR CARGO Convenio Colectivo de Trabajo Docente Decreto PEN Nº 1.246/15

Cargo Docente	Dedicación	CCT Docente Decreto PEN Nº 1246/15		Puntos Docente
		Art. 34 (Puntos por Categoría)	Art. 35 (Multiplicador por Dedicación)	
Profesor Titular	Exclusiva	1,80	4	7,20
Profesor Asociado		1,60		6,40
Profesor Adjunto		1,40		5,60
Jefe de Trabajos Prácticos		1,20		4,80
Auxiliar Docente de 1º Cat.		1,00		4,00
Profesor Titular	Semiexclusiva	1,80	2	3,60
Profesor Asociado		1,60		3,20
Profesor Adjunto		1,40		2,80
Jefe de Trabajos Prácticos		1,20		2,40
Auxiliar Docente de 1º Cat.		1,00		2,00
Profesor Titular	Simple	1,80	1	1,80
Profesor Asociado		1,60		1,60
Profesor Adjunto		1,40		1,40
Jefe de Trabajos Prácticos		1,20		1,20
Auxiliar Docente de 1º Cat.		1,00		1,00

OP/

#



RESOLUCIÓN CS N° 483 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 - 40 años de Democracia en Argentina"

Sistema de Puntos por Cargo

DETERMINACIÓN DE PUNTOS NODOCENTE POR CATEGORÍA Convenio Colectivo de Trabajo Nodocente Decreto PEN N° 366/06

Categoría Nodocente	Art. 53 Puntos Nodocente
1	3,00
2	2,50
3	2,08
4	1,73
5	1,44
6	1,20
7	1,00

CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta